

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Decimo Civil Municipal de Bogotá, mediante el despacho comisorio No.0153, que antecede.

En consecuencia, se señala la hora de las **9:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021**, para llevar a efectos la diligencia de secuestro de la **cuota parte** del derecho de dominio que tienen las ejecutadas **JOHANA ANDREA MORALES CUENCA** y **ALEXANDRA MORALES VARGAS**, en el inmueble con matrícula inmobiliaria 150350 ubicado en la Cll 17 No. 13-135, casa lote del Barrio Los Fundadores en Agua de Dios.

Para tal finalidad se designa como secuestre a **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS**, de la Cra. 10ª No. 15-39 Oficina 506 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por el gerente **JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES** con correo electrónico adjudocolsas@gmail.com y teléfono 3133868690, que se encuentra inscrita en la lista de auxiliares dela justicia.

Se fija como cuota de gastos la suma de \$100.000,00 dado que debe desplazarse desde la ciudad de Bogotá D.C y \$300.000,00, de honorarios provisionales.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO